

administración local

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE CALATRAVA

ANUNCIO

Notificación a titular de vehículo abandonado en la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se hace pública la notificación del expediente de vehículo abandonado que a continuación se relaciona, ya que, habiendo resultado infructuosa las gestiones de localización y notificación al titular del vehículo en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Titular del vehículo: Construcciones Hnos. Alcázar Granados, S.L.

Matrícula: 9833 CXC.

Vehículo: Mercedes Benz, 111 CDI.

Lugar del abandono: Ronda de Almagro, 11.

Se requiere al propietario para que en el plazo de quince (15) días proceda a la retirada del vehículo, advirtiéndole que de no ser retirado éste en el plazo indicado, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, en cuyo caso, y tras la incoación del correspondiente procedimiento sancionador, podría ser sancionado con multa desde 901 a 45.000 euros como responsable de una infracción grave, arts. 46.3.c) y 47.1.b) del citado texto legal.

Igualmente, se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo desde a un gestor de residuos autorizado, o lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse, dentro del plazo señalado, en las dependencias de la Policía Municipal para formalizar los trámites correspondientes.

Contra este acto expreso, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, alternativa-mente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, se podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

En Pozuelo de Calatrava, a 4 de octubre de 2022.

Anuncio número 3082